CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 01 de Sesión Ordinaria

02 de Mayo de 2016

* * *

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas del lunes dos de mayo de dos mil dieciséis, el Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Sr. Elian Portuguez Carmona_**Presidente**
Licda. Karol Johanna Jiménez Barquero_**Vicepresidenta**
Bach. Ana Virginia Sandoval Núñez
Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero
Lic. Wagner Acevedo Picado

* * *

Regidores Suplentes

Ing. Placido Madrigal Araya
Sra. Candy Dahianna Chavarría Cordero
Prof. Gabriel Ricardo Rojas Arguedas
Prof. Aurora Carvajal Angulo
Licda. Ana Isabel Mora Ugalde

* * *

Síndicos Propietarios

Prof. Erika García Porras
Sra. Ilianette Picado Sánchez
Licda. Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz
Sr. Freddy Alberto Córdoba Soto
Sra. Cindy Arroyo Loría
Sr. Cornelio Ramón Benavides Céspedes

* * *

Síndicos Suplentes

Sr. Antonio Cantero Madrigal
Sr. José Florencio Venegas Alvarez
Sr. Christian Badilla Barrantes
Sra. Lelia Muñoz Granados
Sr. Mauricio González Alvarez
Sra. Katelyn Michelle Jara Jiménez

* * *

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves_____ ALCALDE MUNICIPAL
MSc. Lourdes María Araya Morera_____ VICE ALCALDESA
Lic. Olivier Mauricio López Agüero_____ GESTOR JURÍDICO
Margoth León Vásquez_____ SECRETARIA

* * *

ORDEN DEL DIA

I- Juramentación miembros C.C.D.R.E.
II- Lectura y aprobación de Actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del Señor Alcalde
IX- Asuntos varios

Observación: El Sr. Elian Potuguez Carmona, Presidente Municipal inicia con la aprobación de actas, debido a que no están presentes todos los miembros del Comité Cantonal de Deportes, en el momento que estén todos presentes procederá a juramentarlos brinda un receso de cinco minutos, transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1. Se conoce texto del Acta número Sesenta y Cinco correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles veinte de abril de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Se somete a votación el Acta número Sesenta y Cinco de Sesión Extraordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Juramentación miembros C.C.D.R.E.

1- El Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal juramenta a Luis Guillermo Méndez Esquivel, Dixia Sánchez Picado, Miguel Ugarte Acevedo, Rafael Moreno Parajeles y Antony Jiménez Núñez, miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, quienes quedan constitucionalmente juramentados.

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AI-086-2016 de fecha 02 de mayo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna a.i. de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

De forma muy respetuosa, me dirijo a ustedes, deseándoles un periodo electoral que dio inicio este 01 de mayo 2016, lleno de prosperidad, salud y bendiciones del todopoderoso, que todo cuanto realicen sea de bienestar para este bello Cantón y en apego al principio de legalidad que establece el artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, razón por la cual están obligados a rendir cuentas de su conducta y sometidos a una evaluación de resultados en procura de alcanzar la transparencia que debe imperar en su desempeño.

Recordándoles, que a partir de ayer, (01/05/2016) dio inicio para ustedes una nueva etapa de compromiso en el sector público, a la cual todos estamos en la obligación de cumplir bajo aquellas normas que establecen los lineamientos a seguir para actuar bajo del principio de probidad y el principio de legalidad.

Deseándoles muchos éxitos a los que continúan, así como a los nuevos integrantes de este Órgano Colegiado, quienes a partir de su juramento adquieren responsabilidad y representan al pueblo quien los eligió, para que hoy estén en esta curul, ya que la labor que ustedes deben realizar es de compromiso, honestidad, lealtad, transparencia en cumplimiento a los principios ya enunciados, siendo el primordial desempeño en resaltar, enaltecer y mantener un Cantón ejemplar, trabajando con Eficacia, Eficiencia y Economía el patrimonio de la Hacienda Pública, rindiendo cuentas como lo establece la ley, a sabiendas que serán evaluados por instancias regulatorias y más aún por el pueblo que ha confiado en cada uno de ustedes.

Esta Auditoría además de darles la bienvenida y desearles éxitos, les indica que a esta le corresponde darle seguimiento a todas las acciones que exige la normativa en revisión, monitoreo, fiscalización, asesoría, advertencia, proporcionando a la ciudadanía garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas, según el artículo 21 de la Ley General de Control Interno que indica: ***"... La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas..."***

Por lo anterior enunciado, esta Auditoría Interna se encuentra a sus órdenes para colaborar en todo cuanto ustedes necesiten respecto a la normativa legal vigente

Se da por conocido la nota de la Auditoría.

2- Se conoce solicitud de revisión de solicitud de beca para la niña April Nayara Arrieta Porras que estudia en la Escuela de Marañonal, dirigida al Concejo Municipal, por la señora Mayerling Porras Ugalde.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de revisión de beca, a la Comisión Especial de Becas para su análisis y posteriormente brindarle respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio F-PJ-04 de fecha 18 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Directora de la Escuela Mojoncito Kathia Ortiz Zamora, con el V°B° de la MSc. Eileen Arias Vargas, Supervisora de Centros Educativos Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de un miembro para la Junta de Educación de Escuela Mojoncito, esto por cuanto el presidente de la junta renunció por motivos de trabajo, adjunto fotocopia de la carta de renuncia, se propone al señor Gerardo Vicente Méndez Carvajal cédula 06-0082-0067, cabe mencionar que nos apegamos al artículo 13 del Reglamento de Juntas de Educación, por la situación de tan poca población estudiantil ,se envía un solo nombre como miembro de la junta, es ella única persona que está dispuesta a ser el nuevo miembro de la Junta de Educación de Escuela Mojoncito, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal de Esparza.

El señor Presidente Municipal somete a votación la petición de la Supervisora del Circuito 08 de Esparza.

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia del señor José A. Brenes Morales y en su lugar se nombra al señor Gerardo Vicente Méndez Carvajal cédula número 06-0082-0067, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Mojoncito, por el resto del periodo que le corresponde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio F010-2016 de fecha 02 de mayo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Arq. Carmen Chan Mora, Directora Ejecutiva de FEMUPAC; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Ejecutiva de la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito de la Región Pacifico Central, FEMUPAC, deseándole a usted y a los miembros del Concejo Municipal los mejores deseos para el periodo que se desempeñarán en esos cargos públicos.

La Federación es un ente público municipal creado por las Municipalidades afiliadas para el desarrollo de políticas, acciones y estrategias integrales de carácter regional, en beneficio de los gobiernos locales afiliados y los cantones en general, que posee un órgano superior denominado Asamblea General.

De conformidad con la cláusula octava de los Estatutos de la Federación la Municipalidad tendrá dos representantes ante su Asamblea General, uno de los cuales será el Alcalde o Alcaldesa, Intendente o Intendenta y un miembro de los concejos de los gobiernos locales asignatarios a la Federación.

Estos representantes serán designados por dos años, que van del primero de mayo del año en que toma posesión el Concejo Municipal, hasta el treinta de abril, dos años después, quienes poseen la principal responsabilidad de participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que se les convoque.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente la designación de los representantes citados con el propósito de constituir nuestra Asamblea General.

También solicito tomar acuerdo de afiliación a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacifico Central, para generar apoyo de los proyectos y gestiones realizadas por FEMUPAC, ya que en muchos municipios no consta en archivo desde el año 2005, o de desafiliación y así se tomara en acuerdo por el concejo municipal.

Adjunto estatuto para afiliación y monto correspondiente.

Artículo quinto: Afiliación o desafiliación.

Para ingresar a FEMUP AC se requerirá el acuerdo, por mayoría calificada del Concejo Municipal de cada corporación, según lo indica el artículo once del Código Municipal, y el aval de la asamblea general. Para el retiro voluntario se requerirá mayoría calificada, no menor de dos terceras partes de los integrantes del Concejo Municipal respectivo.

Artículo once: De las funciones de la Asamblea General.

a) Nombrar el Consejo Directivo.
b) Fijar las políticas de la Federación.
c) Discutir y aprobar el presupuesto anual.
d) Reunirse ordinariamente por lo menos una vez al año y extraordinariamente cuando así lo disponga el Consejo Directivo, o a petición de tres o más de los gobiernos locales que la conforman.

e) Conocer y decidir sobre reformas parciales o totales al presente estatuto. Y su inscripción se hará conforme al artículo diecinueve de la ley de asociaciones y sus reformas.

f) Aprobar proyectos para la zona que por su tamaño e implicación, el Consejo Directivo considere que debe ser aprobado por la Asamblea General.

g) Fijar el aporte económico con que debe contribuir cada Gobierno Local para el funcionamiento de la Federación, el cual será, cero punto siete (0.7%) de los ingresos corrientes de cada una de ellas.

h) Cumplir con la ley de asociaciones y sus reformas, el estatuto y reglamentos de la Federación.

Nota: En años pasados, por acuerdo de Junta Directiva el cobro se estableció de la siguiente forma:

Sistema escalonado, tabla donde se contemplan cuatro tipos de municipios, según el presupuesto ordinario, de 0 *hasta 300 millones la cuota será de Quinientos mil colones, de 300 a 500 millones, la cuota será de ochocientos mil colones, de 500 hasta 700 millones la cuota será de millón quinientos mil colones, de 700 millones a 1.400 millones la cuota será de dos millones de colones y de más de 1.400 millones en adelante la cuota será de Tres millones de colones.*

Por lo que posiblemente así se presupuestó en sus municipios y está bien, nuestro presupuesto ordinario 2016 se realizó mediante este sistema; pero a solicitud de la Contraloría General de la Republica requerimos regirnos por los estatutos. Por lo que se insta a presupuestario con el **cero punto siete (0.7%) de los ingresos corrientes de cada una, y así realizar el deposito correspondiente.**

Si no se presupuestó, por favor incluirlo en Presupuesto Extraordinario 2016 y contemplar cuotas pendientes de pago de años 2013, 2014, 2015.

Por favor comunicar las designaciones al correo electrónico chanarquiteclS@gmail.com

Presidente Municipal Elian Portuguez, el aspecto clave es el aspecto presupuestario tendríamos que revisarlo, considero que es importante estar en la Federación, para estar afiliado hay que pagar?

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde, depende de las condiciones de cada Municipalidad, hay unas que a pesar de estar afiliadas no aportan presupuestariamente, sería importante, según lo que dice doña Carmen, es revisar el documento que envía la Contraloría para hacer lo que corresponda, tan es así que la Junta Directiva había tomado un acuerdo que era inválido, porque no pueden pasar por encima del estatuto, tenían que haberlo reformado y eso solamente lo hace la asamblea general de la federación, entonces lo devuelven a lo que dice el estatuto y hablan del 0.7% del presupuesto, si me gustaría si lo tienen a bien antes de tomar una decisión del aporte, verificar bien el monto y cuánto corresponde, para tener claros los números que corresponderían al presupuesto.

Regidora Karol Jiménez, normalmente cuando uno es colegiado o pertenece a esas federaciones, de las cuales hay una cuota predispuesta para ustedes, me imagino que tienen una persona ya propuesta, debieron haber presupuestado en período pasado antes de ingresar la persona, pregunto porque de acuerdo a mis conocimiento cuando vamos a probar el acta de algo normalmente nos indican si hay alguna cuota o alguna membrecía, si hay algún rubro que pagar, me preocupa el hecho de que se esté debiendo equis cantidad de dinero y que ya de antemano se supiera que eso tenía que estarse cancelando, o no sé si es que existía la posibilidad de que no vendría ninguna consecuencia después.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, por eso es necesaria la nota de la Contraloría para ver que está establecido, porque si el Concejo Municipal había tomado un acuerdo en el 2011 de no pagar más a FEMUPAC, entonces de ahí a la fecha habría que ver esa nota de la cual habla Doña Carmen, para ver qué es lo que están mandando a decir para ponernos a derecho como corresponde.

Presidente Municipal Elian Portuguez, pero si se manda una nota automáticamente ya no quedamos comprometidos con el pago?, porque si mandamos una nota de desafiliarnos, entonces ya no hay compromiso, entendería que no hay deuda porque estamos desafiliados.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, es la forma de trabajar de FEMUPAC, trabajan por afiliación de acuerdo a la condición presupuestaria de la Municipalidades, unas pagan y otras no, en el 2011 se tomó el acuerdo de no presupuestar el pago de FEMUPAC, pero la afiliación se mantenía había representantes dentro de la organización, por una cuestión de seguir de la Federación, por eso es importante ver la nota de la Contraloría.

Regidora Ana Virginia Sandoval, yo soy la delegada de FEMUPAC, soy yo la que asisto a las sesiones, lo que pasó fue que la FEMUPAC se pasó a Jacó y queda muy incómodo ir a las sesiones, y segundo en una de las actas de la FEMUPAC está que por lo menos de mi parte, no percibí ningún beneficio para la Municipalidad de Esparza, para estar desembolsando ese monto, yo no veía que ese desembolso que hacía la Municipalidad se nos devolviera, por eso es que el tema quedó ahí cuando decidimos no pagar, inclusive estuve yendo a las sesiones y dejé claro todas las razones y todo lo que no me parecía de la FEMUPAC, ahí quedó en las actas.

Presidente Municipal Elian Portuguez, aquí lo que procede sería pedir más información a Doña Carmen, porque habría que valorar la conveniencia de formar parte y el otro la parte económica, tenemos que valorar esos dos aspectos.

Regidora Ana Virginia Sandoval, me parece que es bueno e importante seguir formando parte para tener la posibilidad de asistir a las reuniones, y decir porque esta actitud y porque las cosas que no nos parecen, porque si nos quedamos sin asistir no tenemos la oportunidad de expresar.

Lic. Wagner Acevedo, me gustaría tener primero el panorama bien claro, y tener la información necesaria para poder nombrar a los delegados.

SE ACUERDA: Solicitar el documento de la Contraloría General de la República a FEMUPAC para hacer lo que corresponda. Asimismo, se le traslada este asunto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 28 de abril de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Donald del Valle Solórzano, Concejo de Distrito San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio les saludo ya la vez les informo que en la reunión extraordinaria número cuarenta y uno celebrada por Concejo de Distrito de San Rafael el día 14 de abril del 2016 en el salón Anikse, se aprobaron los proyectos para ser financiados con la estimación de los recursos de la Ley 8461 (Ley Caldera) para en el año 2017 y los financiados con los recursos provenientes de saldos pendientes de liquidación del periodo 2015.

Artículo 1: Este Concejo de Distrito toma el acuerdo de priorizar los proyectos y asignar los recursos de la Ley Caldera 8461, para el año 2017, por un monto de ¢30.471.469.60 (treinta

millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con sesenta céntimos), en los siguientes proyectos:

Proyecto N° 1: Mejoramiento del comedor de la escuela de Maratón, por un monto de ¢1.500.000 (un millón quinientos mil colones) presentado por la junta de educación de la escuela de Maratón.

Proyecto N° 2: Construcción de baterías sanitarias para personas discapacitadas por un monto de ¢1.500.000 (un millón quinientos mil colones) presentado por la Asociación de Desarrollo de Guadalupe.

Proyecto N° 3: Acondicionamiento y equipamiento del sistema de suministro de agua potable del acueducto administrativo por la Asociación Comité Acueducto Rural de San Rafael de Esparza por un monto de ¢17.471.469.6 (diecisiete millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con sesenta céntimos) presentado por la Asociación Comité Acueducto Rural de San Rafael de Esparza.

Proyecto N° 4: Sustitución de la Red de distribución y compra de accesorios por un monto de ¢3.000.000 (tres millones de colones) presentado por la ASADA de las parcelas del Barón.

Proyecto N° 5: Encausamiento de aguas fluviales en al menos 250 mts en un sector de las parcelas del Barón por un monto de ¢5.000.000 (cinco millones de colones).

Proyecto N° 6: Equipamiento de instrumentos musicales para la banda Colegio CTP de Esparza por un monto de ¢2.000.000 (dos millones de colones) presentada por la junta administrativa del colegio CTP de Esparza.

Artículo 2: Este Concejo acuerda asignar los recursos recaudados de más del año 2015 provenientes de la ley 8461 por un monto ¢1.328.112.87 (un millón trescientos veintiocho mil ciento doce colones con ochenta y seis céntimos) presentado por el síndico Donald del Valle Solórzano, a la compra de instrumentos musicales de la banda colegial CTP de Esparza. Sin más asuntos por analizar, se cierra la sesión a las 6:30 pm.

SE ACUERDA: Se recibe la propuesta de proyectos del Concejo de Distrito de San Rafael y se traslada para la audiencia pública del 18 de junio de 2015. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio ECO-112-2016 vía correo electrónico de fecha 26 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas Jefa de Área Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: **"Adición del artículo 2 bis, artículo 2 ter, y artículo 2 Quáter a la Ley general de caminos públicos, N° 5060 del 22 de agosto de 1972,** expediente legislativo Nº 19899 en sesión Nº 56 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

"Para que se consulte el proyecto de Ley N° 19.899 "ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2 BIS, ARTÍCULO 2 TER, Y ARTÍCULO 2 QUATER A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, N.° 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972", a las siguientes instituciones:

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ministerio de Economía*, Industria y *Comercio
Ministerio del Ambiente y Energía
Procuraduría General de la República
Colegio de Ingenieros y Arquitectos
Cámara Costarricense de la Construcción

Todas las Municipalidades del País".

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, **ocho días hábiles** para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.

Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio ECO-112-2016 al Lic. Olivier López Agüero Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio ECO-126-2016 vía correo electrónico de fecha 26 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas Jefa de Área Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: **"Ley del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de creación del Instituto Nacional de Infraestructura Vial,** expediente legislativo Nº 19900 en sesión Nº 56 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

"Para que se consulte el proyecto de Ley N° 19.900 "PROYECTO DE LEY, LEY DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEINFRAESTRUCTURA VIAL", a las siguientes instituciones:

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ministerio de Economía,* Industria y *Comercio
Ministerio de Planificación
Ministerio de Hacienda
Contraloría General de la Republica
Universidades Públicas
Procuraduría General de la República
Colegio de Ingenieros y Arquitectos
Cámara Costarricense de la Construcción
Todas las Municipalidades del País".

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, **ocho días hábiles** para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.

Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio ECO-126-2016 al Lic. Olivier López Agüero Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio CTE-22-2016 vía correo electrónico de fecha 27 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

La Comisión P**erm**anente Especial de Ciencia Tecnología y que tiene en estudio el proyecto de ley**: "LEY DE REFORMA DEL CONSEJO NACIONAL ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA (CONESUP) "**, expediente legislativo Nº 19.549 en sesión Nº 34 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

Para que el texto sustitutivo del expediente N° 19.549 sea consultado a:

- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
- Ministerio de Hacienda
- Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)
- Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
- Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)
- Unidad de Rectores de Universidades Privadas (UNIRE)
- Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT)
- Federación de Colegios Universitarios Privados (FECOPROU)
- Municipalidades de todo el país
- Instituto Nacional de Seguros (INS)
- Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA)
- Sociedad de Seguros del Magisterio Nacional
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Contraloría General de la República (CGR)
- Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE)
- Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAE

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.

Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CTE-22-2016 al Lic. Olivier López Agüero Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio CPEM-265-16 vía correo electrónico de fecha 28 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el nuevo texto sustitutivo del expediente 19.180 "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR (anteriormente denominado: REGULACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMUNICACIÓN VISUAL EXTERIOR)", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CPEM-265-16 al Lic. Olivier López Agüero Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 25 de abril de 2016, dirigida a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Rebeca González Porras, Apoderada de Transacciones Go y Po S.A.; texto que se transcribe a continuación:

Según consta en documentos adjuntos y recibidos por la Vice alcaldía y Coordinación de Gestión Jurídica el pasado 10-11-2015, solicito sea valorada la solicitud planteada, por el Concejo Municipal, hoy lunes 25 de abril del 2016, ya que actualmente la concesión indicada está a nombre de la sociedad Ro y Go S.A., siendo que legalmente está sociedad ya no existe, al haberse fusionado con Transacciones Go y Po S.A. (explicación y documentos emitidos por el registro, adjuntos a este correo), debo aclarar y reafirmar QUE NO SE TRATA DE UN TRASPASO, YA QUE LA SOCIEDAD GOYPO SOLO ABSORBVIÓ A RO Y GO y con ello todos los bienes que ésta última tuviera al momento de la fusión, de tal suerte que, simplemente se debe cambiar la concesión a nombre de la sociedad prevaleciente que es Transacciones Go y Po S.A. , cédula jurídica 3-101-153029, y no como está actualmente a nombre de Transacciones Ro y Go S.A., cédula jurídica 3-101-212066.

Solicito respetuosamente, valorar tanto por el Abogado y Geólogo, así como por el Concejo esta caso, ya que desde noviembre del año pasado presenté la documentación sin que hasta la fecha haya tenido respuesta alguna.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Licda. Rebeca González Porras, Apoderada de Transacciones Go y Po S.A. a la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce oficio COM-ESP-006-2016 vía correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Hannia M. Durán Jefa de Área Comisión Especial Dictaminadora de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Víctor Hugo Morales Zapata, Presidente de la Comisión Especial Dictaminadora que tendrá por objeto investigar, estudiar, analizar y dictaminar la legislación adecuada para el fortalecimiento del sector de la economía social solidaria, exp. 19.212, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: "LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA", expediente No. 19.654, del que les remito una copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio COM-ESP-006-2016 al Lic. Olivier López Agüero Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio GDP-1710-16 de fecha 19 de abril de 2016, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Sonia López Cortés, Coordinadora Gestión Documental Presidencia de la República; texto que se transcribe a continuación:

Reciba un cordial saludo. Hemos recibido copia de su nota, dirigida al señor Asdrúbal Calvo Chávez, Alcalde Municipal, mediante la cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza:

- Que el Concejo Municipal de Esparza apoya la continuación del Proyecto Campo Ferial Agroturístico de Esparza y pide al Gobierno y sus instituciones que lo desarrollen en su totalidad
- Que la administración Municipal de Esparza se integre al proceso de apoyo para la continuación del Proyecto Campo Ferial Agroturístico de Esparza y mantenga informado al Concejo Municipal
- Que se envíe copia del acuerdo del Concejo Municipal de Esparza al INCOP, MAG, ICT y Presidencia de la República, a los diputados de la provincia y principales medios de comunicación del país.

Le informo que una vez analizado el caso, fue trasladado a la señora Lianette Medina Zamora, Presidenta Ejecutiva Instituto Costarricense de Puertos *del* Pacífico (INCOP) con el GDP-1707 -16; al señor Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG) con el GDP-1708-16; Y al señor Mauricio Ventura Aragón, Ministro Instituto Costarricense de Turismo (ICT) con el GDP-1709-16, para su valoración posterior.

Esta gestión se realiza ya que su solicitud es una competencia directa de esas instituciones.

Rogamos dirigirse a esas entidades para el seguimiento del mismo.

Se da por conocida esta nota.

13- Se conoce circular 02-2016, dirigida a Concejales(as), Alcaldes(as) e Intendentes(as), funcionarios(as) municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:

ASUNTO: Informe sobre recursos de la Ley 8114 al I Trimestre de 2016.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) hace de conocimiento de las municipalidades del país el oficio **DVOP-DGM-2016-0372 de la División de Obras Públicas Dirección de Gestión Municipal del MOPT con fecha 25 de abril de 2016.**

Alcalde se hace en razón de lo que se proyectó, en diciembre mandan a decir, de ahí y para solicitarlo a la oficina municipal del MOPT.

Remitir copia de esta circular a los regidores propietarios y suplentes.

SE ACUERDA: Trasladar copia a la Junta Vial para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce informe final de gestión presentado por Licda. Flor María Cubero Martínez, quien fungió como regidora durante periodo 2010-2016, de fecha 30 de abril de 2016, el cual se transcribe a continuación:

INFORME FINAL DE GESTION MUNICIPAL

REGIDORA PROPIETARIA PARTIDO UNIDAD SOCIALCRISTIANA 2010 2016.

PRESENTACION

Primero dar gracias a Dios por permitirme cumplir con lo encomendado por mi pueblo durante estos 6 años como Regidora Municipal} al Partido Unidad Socialcristiana por la confianza depositada y a mi compañero Cristian Soto por su colaboración en la toma de decisiones.

Por la naturaleza del puesto encomendado abarca el Cantón de Esparza en general con todos los distritos que lo conforman y en cumplimiento en lo dispuesto en el inciso E artículo 12 de la Ley General de Control Interno procedo a rendir informe final de la gestión realizada.

RESULTADOS DE LA GESTION

Como Regidora Propietaria el trabajo realizado durante estos 6 años se fundamentó siempre en apoyar los proyectos e inversiones presentadas para el mayor desarrollo del Cantón} pero también brindando recomendaciones y sugerencias que mejoraran las propuestas.

Además en su momento presentando oposición en algunas situaciones que después de anallzarlas, estudiarías y con una investigación con especialistas en las materias correspondientes esta Regidora consideraba no reunían lo mejor para nuestro Cantón} justificando siempre con información especializada y responsable no de forma antojadiza ni por ocurrencia.

El aporte brindado durante estos 6 años considero que contribuyó al crecimiento Municipal y Cantonal en las diferentes áreas de desarrollo tanto con la presencia en un alto porcentaje en las sesiones ordinarias como presentando mociones e integrando y trabajando en las diferentes comisiones permanentes y especiales en las que debemos formar parte} las comisiones permanentes que integré fueron:

1. Hacienda y Presupuesto
2. Asuntos Sociales
3. Gobierno y Administración
4. Asuntos Jurídicos
5. Asuntos Ambientales
6. Asuntos Culturales
7. Condición de la Mujer
8. COMAD

Importante recalcar que en las comisiones números l,2,3,5,6,7y 8 no queda nada pendiente por resolver.

En la comisión de Asuntos jurídicos quedan pendientes en el expediente los siguientes proyectos de reglamento:

Uso, control y mantenimiento de la Maquinaria de la Municipalidad de Esparza.

Junta Vial del Cantón de Esparza.

Mantenimiento manual de caminos.

Decomiso de mercadería por ventas en las vías públicas y decomiso de bebidas fermentadas.

Reglamento de los dos Cementerios

Quedan los reglamentos de Becas y Mercados pendientes de su publicación por no aprobarse la misma en la última sesión extraordinaria del jueves 28 de abril 2016.

La Comisión de Asuntos Jurídicos fue la que siempre se mantuvo con más dinámica tanto en temas específicos de resolución jurídica como en la actualización y redacción de nuevos reglamentos con el fin de fortalecer el ordenamiento jurídico del Régimen Municipal entre ellos:

Reglamento de Ventas Ambulantes
Reglamento de Variaciones del Presupuesto del CCDRE
Reglamento de sesiones Municipales
Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoria interna
Reglamento Municipal de Obras de Mantenimiento, reparación y ampliación en el Cantón de Esparza.
Reglamento de Licencias Municipales en Telecomunicaciones
Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico.
Reglamento a la ley 9111 Licencias lucrativas y no lucrativas del Cantón de Esparza
Reglamento de asignación de recursos a las Juntas de Educación y Administrativas y comedores Escolares según lo dispuesto en el artículo 17 dela Ley 5582 reformada por la ley 8461.
Reglamento del Régimen de Dedicación exclusiva de la Municipalidad de Esparza
Reglamento de control interno
Reglamento de Contratación Administrativa
Reglamento de concurso público para la elección y nombramiento del auditor-a interno.
Reglamento de los comités de caminos
Reglamento de la COMAD
Reglamento pa ra 'la gestión de cobro Ad ministrativo Extra judicia I y judicial, la fiscalización y la recaudación tributaria.
Reglamento de los' CECUDIS
Reglamento del CCDRE

Igualmente la integración en las Comisiones especiales entre ellas:

1. Cementerio
2. Becas
3. Mercado
4. Telecomun icaciones
5. Paseo Marítimo
6. Nombramiento de Auditora

Entre otras.

Con relación a estas comisiones es importante decir que en los expedientes de las comisiones número 1,2 y 5 no queda nada pendiente. En las comisiones número 3,4 y 6 queda un caso en cada una en proceso de resolución.

Aunado al trabajo en las comisiones antes mencionadas también estuvo la participación en la sesiones presentando mociones entre otras Solicitud de asignación de CR como sede Mundial Femenina Sub 17,Solicitud de los proyectos urbanísticos existentes actualmente en el Cantón, Solicitud de la identificación de propiedades de la Municipalidad del Cantón, Solicitud de la instalación de internet en la sala de sesiones, solicitud de información a CR Canadá de los proyectos de vivienda y dudas con el siguiente, instalación de reductor de velocidad en la calle Real específica mente 50 metros al oeste de la licorera Bombis etc .al igual el apoyo de algunas presentadas por los compañeros Regidores.

Durante la gestión 2010-2016 se fortalecieron los lazos con las comunidades realizando en ellas sesiones extraordinarias para escuchar directamente en el campo sus necesidades.
En toda la gestión desarrollada es importante resaltar el trabajo desplegado por la Auditoria interna representada por la Lic. Elizabeth Cerdas quien siempre estuvo presente y pendiente de cumplir con su cometido de prevenir, alertar y capacitamos en los momentos oportunos para el mejor resolver de los asuntos o redireeccionarnos de acuerdo a las leyes vigentes y siempre de mi parte acatando sus recomendaciones y advertencias.
Igualmente siempre atenta a cumplir lo que la Contraloría General de la Republica dispusiera de algún tema consultado o mandado por ella con el objetivo de cumplir con la ley de Control interno.
También participé en algunas de las diferentes actividades organizadas por la Municipalidad tales como:
. Asambleas públicas
.Talleres
.Reuniones etc.
.Inauguraciones.
. Capacitaciones
SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES:

1. Que los documentos que deben ser estudiados por los Regidores Municipales se les entreguen con el tiempo necesario para su estudio y análisis y así evitar que tengan que tomar acuerdos contra el tiempo y a la ligera, excepto una emergencia o imprevistos.
2. Continuar reforzando los presupuestos para invertir en el proyecto de aceras y por ende continuar cumpliendo con la ley 7600.
3. Dar seguimiento al Proyecto de Reglamento de Becas y Mercados.
4. Por último desearles éxitos en la labor tan importante que hoy inician y que sea Dios quien les ilumine para tomar las mejores decisiones y que la camiseta del Cantón sea la que prevalezca en estos próximos 4 años. Bendiciones y estamos a la orden.

Se da por conocido este informe final de gestión presentado por la Licda. Flor María Cubero Martínez.

ARTÍCULO IV

Asuntos de Trámite Urgente

No se presentaron asuntos de trámite urgente.

ARTÍCULO V

Dictámenes de Comisión

No se presentaron dictámenes de comisión.

ARTÍCULO VI

Informes de Asesoría

1- Se trasladaron para la sesión extraordinaria del jueves 28 de abril.

ARTÍCULO VII

Mociones de los señores Regidores

1. Se conoce moción escrita presentada por la regidora Karol Jiménez Barquero, secundada por el regidor Wagner Acevedo y acogida por la Presidencia, que dice:

MOCION

Presentada por: Karol Jiménez Barquero
Secundada por: Wagner Acevedo **Acogida por:** Elian Portuguez

ASUNTO

Solicitud de cambio de hora para realizar las sesiones municipales de la Municipalidad del cantón de Esparza.

CONSIDERANDO:

Primero: Que en su mayoría los integrantes del concejo municipal, laboramos en instituciones públicas y privadas, la hora actual nos queda muy ajustada para llegar y siendo concientes de la responsabilidad que hemos adquirido y la cual sabemos debemos cumplir.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Con dispensa de trámite que se modifique la hora de realizar las sesiones de la municipalidad del cantón de Esparza de las 6:00 pm, a las 6:30 pm.

Quedando igual para el día lunes. Y se envía hacer la publicación respectiva para su modificación.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

Se somete a discusión la moción.

Regidor Hugo Ugalde Cubero, me preocupa los términos en que está planteada la moción, porque habla de beneficio de una persona, y siento que se está perjudicando a otros, que al hacerse el inicio de la sesión más tarde se les complica su regreso a casa, principalmente los síndicos de los diferentes distritos, también cuando se programan sesiones en los diferentes distritos lejanos, me parece que también se nos va a complicar con las comisiones, porque si hay que cambiar el horario de las sesiones por tiempo, como se va a hacer con las comisiones. No me parece que se asuman cargos sin tener conciencia plena de los compromisos que se adquieren y no tener disponibilidad de tiempo.

Regidor Wagner Acevedo, en ese sentido discrepo totalmente con el compañero Hugo, porque no es solo una persona, ni es en beneficio de una persona estamos en esa condición varios de los que estamos acá presentes, no es solo una persona, esa media hora corresponde únicamente a un ajuste muy lógico para trasladarnos de nuestros trabajos hacia acá, yo duro del hospital acá 40 minutos, yo salgo a las 5 de la tarde y llego a mi casa a las 5 y 40 de la tarde, un caso como hoy mi jefe me entretuvo un poquito y llegué aquí faltando 5 minutos para las 6, tenemos que tomar en cuenta que si bien es cierto hay sesiones muy largas, habrán otras que no van a terminar muy tarde, es una solicitud muy lógica que lleva su fundamento en ese sentido.

Regidora Karol Jiménez, siguiendo con lo que dice Wagner no es que se está imponiendo algo, yo me tomé la tarea de consultar con algunos compañeros, y ellos estuvieron de acuerdo en correr media hora el inicio de la sesión para el beneficio de todos, yo sé aquí de compañeros que son educadores, que salen a las 6 de a tarde de sus escuelas y que también les va a quedar difícil, sé que hay personas que ya son pensionadas y que gracias a dios tienen su vida hecha y tal vez no tienen ese ajetreo que tenemos algunos para poder llegar a la sesión municipal a tiempo, en mi caso hoy yo pedí permiso para poder estar a tiempo, a Don Hugo las responsabilidad si sabemos que la tenemos, y estamos conscientes de que estamos para servir, pero también estamos en nuestro derecho de poder cambiar la hora, no de imponer, de cambiar, eso no quiere decir que no podamos hacer nuestro trabajo con responsabilidad.

Regidora Ana Virginia Sandoval, a mi no me perjudica el cambio de hora, pero sí quiero decir que tienen que tomar en cuenta a los síndicos, porque recuerden que hay gente de muy largo, y también seríamos el único concejo, porque todos los concejos sesionan más bien temprano, porque más bien sería bueno que las sesiones fueran temprano cuando están los funcionarios porque cualquier cosa que haya que consultarles, les repito a mi no me molesta, pero les recuerdo que somos un grupo grande no solo los regidores.

Síndico propietario Cornelio Benavides, la moción está a favor de unos y a beneficio de otros, apelamos a la comprensión porque aquí hay gente de muy lejos y ya viene el invierno y se nos dificulta salir a altas horas de la noche.

Síndico suplente Mauricio González: el que vive más lejos soy yo y no me afecta que las sesiones inicien media hora más tarde.

Sindica Tatiana Simpson, lo que sí habría que ver es el transporte de cada uno.

Sindico Florencio Venegas: me preocupa por algunos funcionarios como la secretaria, el señor alcalde, la vicealcaldesa que tienen que esperar hasta la hora de inicio de sesión, en mi caso me afecta en el sentido que a veces mi horario de entrada es a las 10 de la noche, entonces esa media hora me perjudica para llegar al trabajo.

Sindico Suplente Christian Badilla, a mi no me perjudica.

Presidente Municipal Elian Portuguez: con relación en las comisiones tienen sus sesiones de una forma independiente.

Regidor Hugo Ugalde, el concejo anterior tenía un horario de comisiones que era prácticamente todos los días de la semana a partir de las 6 de la tarde.

Presidente Municipal, es una cuestión de comprensión, llamo a la comprensión es un caso particular de compañeros que tienen sus respectivos trabajos, yo que estuve muchos años metido en una institución sé que es muy difícil que a uno le den permiso todos los lunes, de mi parte sé que es incomoda la situación pero si me gustaría que seamos comprensivos con los compañeros y que los apoyemos.

Síndico suplente Antonio Cantero, debería quedar en actas los nombres de las personas que no están de acuerdo, para que quede constancia.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, es una decisión propia de los regidores pero sí valdría la pena en razón de manejar un poco la sesión, hay municipalidades que tienen reglamentos y que tienen un tiempo para cada sesión, obviamente hay sesiones que duran media hora, muchas municipalidades lo que han reglamentado es el tiempo posterior a la sesión, donde fijan un horario de sesión de al menos dos horas de sesión y al cabo de dos horas independientemente de lo que haya pendiente se somete a votación por la mayoría de regidores de continuar, eso podría tranquilizar a aquellos síndicos que laboran en horarios nocturnos, ustedes saben que en materia de sesión deben estar desde el inicio hasta terminar la sesión, tal vez es algo que pudieran tomaren consideración para que lo analicen en la reforma al reglamento de sesiones.

Regidor Suplente Plácido Madrigal, se me ocurre que media hora no es un desbalance muy grande, pero tomando en cuenta que la probabilidad está en salir media hora más tarde que exista el sentido común entre nosotros, en el sentido de que las sesiones las agilicemos técnicamente de acuerdo al tiempo, están las intervenciones secundarias del señor presidente que puede ir trabajando en eso, las intervenciones muy prolongadas sacrifican el tiempo de la sesión y entonces se sale más tarde, hay un

reglamento de sesiones que se puede trabajar en eso como lo sugiere Don Asdrúbal, de todas maneras para todos nosotros es vital que las sesiones sean lo más ágiles posibles por muchas razones, porque el aprovechamiento y la eficiencia es algo primordial.

Presidente Municipal Elian Portuguez, les pido disculpas por lo lerdo, pienso que tendré que aplicar la técnica de los tres minutos.

Regidor Suplente Gabriel Rojas buenas noches a todos, pienso que todos tenemos derecho hablar y también a proponer, en este caso sé que hay compañeros que vienen de zonas alejadas, igualmente tenemos que hacer sacrificios, también siento que en algunos comentarios se está sintiendo el color para contradecir y no dar el visto bueno a lo que se está pidiendo, aquí hay que pensar en la parte humanitaria, todos debemos acomodarnos de alguna manera y en este caso se está tratando de pedir que se demore un poquito el tiempo para que todos estemos a la hora y creo que es justo.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora Karol Jiménez Barquero.

Una vez sometida a votación, resulta **APROBADA por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Hugo Ugalde Cubero.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro voto positivos y uno negativo del regidor Hugo Ugalde Cubero.**

El regidor Hugo Ugalde Cubero justifica su voto negativo de acuerdo con el comentario hecho anteriormente.

ARTÍCULO VIII
Mociones del Señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-005-2016 de fecha 02 de mayo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Alcalde Municipal; que dice:

Remito distribución de los recursos de Juntas de Educación, Juntas Administrativas y Comedores Escolares (Ley 8461) según monto presupuestado para el ejercicio del año en curso, de acuerdo con la matrícula del año 2016.

Anexo información según distribución por categoría del circuito 07 y circuito 08 de los centros educativos, según lo correspondiente al 20% de Juntas de educación y administrativas y 10% Comedores escolares.

SE ACUERDA: Aprobar la distribución de los recursos de Juntas de Educación, Juntas Administrativas y Comedores Escolares (Ley 8461) según monto presupuestado para el ejercicio del año en curso, de acuerdo con la matrícula del año 2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

1- Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez felicita a Alcalde y a la Administración por el acto tan bonito que hicieron ayer en el Parque Pérez, para presentar a los nuevos miembros del Gobierno Local.

Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona, aprovecha para agradecerle al Alcalde y la Vicealcaldesa por la actividad que realizaron, para darnos a conocer.

Observación: El Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal brinda un receso de quince minutos. Concluido dicho lapso se reanuda la sesión.

2- Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona procede a integrar las comisiones permanentes del Concejo Municipal de la siguiente manera:

COMISIONES DE TRABAJO

1- COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Elian Portuguez Carmona
Hugo Ugalde Cubero
Ana Virginia Sandoval Núñez
Wagner Acevedo Picado
Karol Johanna Jiménez Barquero

2- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Hugo Ugalde Cubero
Elian Portuguez Carmona
Wagner Acevedo Picado

3- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES
Ana Virginia Sandoval Núñez
Karol Johanna Jiménez Barquero
Elian Portuguez Carmona

4- COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
Hugo Ugalde Cubero
Elian Portuguez Carmona
Karol Johanna Jiménez Barquero

5- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Wagner Acevedo Picado
Elian Portuguez Carmona
Ana Virginia Sandoval Núñez

6- COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES
Hugo Ugalde Cubero
Wagner Acevedo Picado
Elian Portuguez Carmona

7- COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES
Wagner Acevedo Picado
Elian Portuguez Carmona
Hugo Ugalde Cubero

8- COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER
Ana Virginia Sandoval Núñez
Karol Johanna Jiménez Barquero
Elian Portuguez Carmona

9- COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD
Ana Virginia Sandoval Núñez
Hugo Ugalde Cubero
Wagner Acevedo Picado
Karol Johanna Jiménez Barquero
Elian Portuguez Carmona

3- Lic. Olivier López Agüero, Asesor del Concejo, les da la bienvenida a todos los integrantes del Concejo Municipal y quedamos a su disposición.

*** * ***

Al ser las veinte horas treinta y siete minutos del lunes dos de mayo de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal da por finaliza la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**